



Diez y seis de Mayo.

SELLO QVARTO, VENTTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Cuio medio, propone el Auentam.^{to} ael conserxo por
mano de el d.^o Intendente, para q.^e adaptandore todos,
ò qualquiera de ellos ala Intencion de dho tribunal
se sirba determinar lo que fuere de su agrado, y dar
las ordenes convenientes para su execucion.

Igualm.^{te} teniendo presente el Auentam.^{to} quanto se le
porebiene, y ordena por dho Orden, y las instrucciones q.^e
se le representan por ella, para promover la Industria
popular con arreglo alas q.^e dispensa el libro con este
titulo: hace presente, q.^e el destino, y aplicacion de estos
Reinos se emplea mas principalm.^{te} en la agricultura
y labranza, en q.^e se ocupan todos los Jornaleros, por
no habex otro arbitrio, para la subsistencia de estos;
Consumiendore en la misma poblacion las lanas, que
produce: Tabundando este texmino de exporto en el
quias rixar manturcas, q.^e no pueden sujetarse a
la labor, pudiera fomentarse la Industria de este ge
nexo, dandola los auxilios necesarios para su estable
cimiento.

Con lo qual se concluis este Auentam.^{to} y deman
do sacar testimonio, y remitir ael señor Inten
dente general de este reino, y no firmaron